OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2818

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 21 de mayo de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a proyectos de digitalización de la cadena alimentaria y madera, correspondiente al ejercicio 2023.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 21 de mayo de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a proyectos de digitalización de la cadena alimentaria y madera, correspondiente al ejercicio 2023, publicada en el BOPV número 107, de 3 de junio de 2024, se procede a su corrección.

En la página 2024/2673 (1/8) todas las menciones a la «Orden de 27 de julio de 2022» deben ser sustituidas por la «Orden de 26 de julio de 2023».